

## ANEXO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BANCARIOS

Por este acto, Banco Ripley y el cliente que se individualiza a continuación acuerdan modificar los productos y servicios que se indican a continuación, pasando a formar el presente instrumento parte integrante de las condiciones generales y particulares de su contrato de cuenta corriente actualmente vigente.

### 1. INDIVIDUALIZACIÓN DEL CLIENTE

Nombre Cliente	
Cédula de Identidad	

### 2. MODIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BANCARIOS

#### Cuenta Corriente

Cuenta Corriente

#### 2.1. Pago de intereses sobre saldo promedio mensual de la Cuenta Corriente

Por el presente instrumento, las partes acuerdan reemplazar íntegramente la sección "Pago de Intereses en Cuenta Corriente" de las Condiciones Particulares del Contrato de Cuenta Corriente vigente, la que tendrá el siguiente tenor:

***"Pago de Intereses en Cuenta Corriente: Banco Ripley pagará mensualmente intereses sobre el monto del saldo promedio mensual que mantenga el Cliente en la Cuenta Corriente, aplicando una tasa de interés anual de 4% [TPM -0,50%] (base 360 días). La tasa de interés aplicable será la resultante de dividir por 12 la tasa de interés anual (un doceavo de la tasa de interés anual ("Tasa de Interés Mensual"), y de dividir por 30 la Tasa de Interés Mensual y multiplicar por esta el número de días del mes respectivo ("Tasa de Interés Diaria"). Para efectos ilustrativos, Banco Ripley podrá informar el pago de intereses en Cuenta Corriente sobre la base de una periodicidad diaria, esto es aplicando la Tasa de Interés Diaria al monto de saldo diario que el cliente mantenga en la Cuenta Corriente.***

- ***Forma de pago de los intereses: Banco Ripley realizará la liquidación y pago de los intereses por mes vencido. Para estos efectos, el cálculo de los intereses a pagar se hará dentro de los 5 primeros días de cada mes y su abono a la respectiva Cuenta Corriente deberá efectuarse con valor del día primero de ese mes.***
- ***Modificación de la tasa de interés: Banco Ripley podrá cambiar la tasa de interés dentro de los primeros 10 días de cada mes de calendario. La nueva tasa de interés regirá, al menos, hasta fines del respectivo mes. Lo anterior no regirá cuando se trate de aumentos de la tasa de interés.***

*En tal caso, la nueva tasa de interés regirá, a lo menos por lo que resta de ese mes y todo el mes siguiente.*

*Banco Ripley informará la disminución de la tasa de interés con una anticipación mínima de 5 días a la fecha en que comience la aplicación de la nueva tasa, mediante correo electrónico enviado a la casilla del Cliente registrada en Banco Ripley. Este aviso podrá omitirse en caso de aumento de la tasa de interés vigente.*

## **2.2. Vigencia de las modificaciones.**

Las partes declaran que la modificación convenida en este instrumento tendrá una vigencia de 12 meses a contar del día de su firma por parte del Cliente.

Asimismo, las partes dejan constancia que en todo lo no expresamente modificado por el presente instrumento, seguirán rigiendo las estipulaciones contenidas en las condiciones particulares del contrato de cuenta corriente vigente, ratificando las partes su contenido y alcance.

El presente instrumento forma parte integrante de las condiciones generales y particulares de su contrato de cuenta corriente actualmente vigente y sus anexos suscritos por el Cliente, aplicando íntegramente las condiciones que en dicho contrato y anexos se establecen.

Fecha :  
Nombre Cliente :  
Cédula de Identidad :

\_\_\_\_\_  
\* Firma Cliente

\_\_\_\_\_  
\* Firma Banco Ripley